

# La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 6 DE DICIEMBRE DEL 2019. NUM. 35,117

## Sección A

### Secretaría de Finanzas

ACUERDO MINISTERIAL No. 487-2019

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de agosto del 2019

#### LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que le delegue el Presidente de la República y que la firma de estos actos será refrendada por el Secretario General respectivo.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 151 numeral 3 de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal año 2019 el cual establece lo siguiente: "Las asignaciones presupuestarias para becas pueden ser utilizadas siempre que se tome en consideración lo siguiente:1)... 2)... 3) Que las becas que se otorguen dentro y fuera del país sean para el personal permanente (objeto 11100) ... Si la duración de la beca excede de un (1) mes la autorización o extensión se hará mediante Acuerdo Ministerial, cuando se trate de los Despachos de Estado".

**CONSIDERANDO:** Que a solicitud del Director General de Presupuesto de esta Secretaría de Estado, solicitó a la Subsecretaría de Finanzas y Presupuesto, autorización de financiamiento de becas para algunos colaboradores de esa Dirección General, los ciudadanos **ANGIE ANDREA COLINDRES SALINAS, ANNER JOSE MENDOZA ARGENAL, LEDY ONDINA FIALLOS VASQUEZ, SINDY MARÍA SÁNCHEZ PINEDA, VICTOR**

### SUMARIO

Sección A  
Decretos y Acuerdos

<b>SECRETARÍA DE FINANZAS</b> Acuerdo Ministerial No. 487-2019, 592-2019, 594-2019, 566-A-2019	A. 1 - 5
<b>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS</b> Acuerdo No. SAR-478-2019	A. 6
<b>SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE</b> Acuerdo Ministerial No. 0840-2019	A. 7-28
<b>PODER LEGISLATIVO</b> Decretos Nos. 3-2019, 24-2019, 86-2019	A. 29-44

Sección B  
Avisos Legales  
Desprendible para su comodidad  
B. 1 - 24

**DAVID LOPEZ GALINDO**, para cursar como "Máster Universitario en Hacienda Pública y en Administración Financiera", organizado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) con sede en Madrid España, conjuntamente con otras Instituciones Españolas como lo son el Instituto de Estudios Fiscales (IEF), ICEX España Exportación e Inversión y la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID).

**CONSIDERANDO:** Que el Máster Universitario en Hacienda Pública y en Administración Financiera, es un Máster Oficial ofrecido por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), conjuntamente con otras Instituciones Españolas como lo son el Instituto de Estudios Fiscales (IEF), ICEX España Exportación e Inversión y la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID). Asimismo, cuenta con la colaboración

de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General de Presupuestos pertenecientes ambas al Ministerio de Hacienda y Función Pública de España. La finalidad del mismo va dirigido específicamente al ámbito Latinoamericano, y así mejorar la capacidad de diseño y ejecución en las políticas presupuestarias y de gestión y control del gasto público.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Memorando GAD-908/2019 de fecha 20 de agosto de 2019, emitido por la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado, se Aprobó la asignación presupuestaria de **INSTITUCIÓN 100-GA-01-UE-001-PROG.99-SUBPROG.00-PROY.00-CT/OBRA-001 -OBJETO- 51212- BENEFIC.0000, BECAS EN EL EXTERIOR; por la cantidad total de OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.800,000.00)**, pago que se hará en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

**POR TANTO:** Esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en aplicación de los Artículos 36, numeral 8 y 12, 116, 118, 119 numeral 3) y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 151 numeral 3 de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2019.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.-** Otorgar Beca a los ciudadanos **ANGIE ANDREA COLINDRES SALINAS, ANNER JOSE MENDOZA ARGENAL, LEDY ONDINA FIALLOS VASQUEZ, SINDY MARÍA SÁNCHEZ PINEDA, VICTOR DAVID LOPEZ GALINDO**, para cursar el **“Máster Universitario en HACIENDA Pública y en Administración Financiera”** organizado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) con sede en Madrid España, conjuntamente con otras Instituciones Españolas como lo son el Instituto de Estudios Fiscales (IEF), ICEX España Exportación e Inversión y la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID), con duración de un (1) año, debiendo presentar cada periodo el reporte de sus calificaciones para poder continuar gozando de este beneficio. En caso contrario cesará dicho beneficio.

**ARTÍCULO 2.-** Aprobar el monto que esta Secretaría estaría financiando para el Otorgamiento de dichas becas, la cual será financiada por el **OBJETO 51212 BECAS EN EL EXTERIOR; por la cantidad total de OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 800,000.00)** pago que se hará en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

**ARTÍCULO 3.-** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

**COMUNÍQUESE.**

**ROCIO IZABEL TÁBORA MORALES**  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
FINANZAS

**CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA**  
SECRETARIO GENERAL

*La Gaceta*

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**ABOG. THELMA LETICIA NEDA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956  
Administración: 2230-3026  
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL